

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 8** *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2012, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se revoca la delegación de competencias efectuada por Resolución de 20 de diciembre de 2010.*

En ejercicio de las competencias atribuidas al Rector de la Universidad de Alcalá por el artículo 21.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2003), modificados por el Decreto 18/2012, de 26 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en relación con lo previsto en el apartado 6 del artículo 13 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado

RESUELVE

Primero

Revocar la delegación de competencias que fue efectuada por este Rectorado por Resolución de 20 de diciembre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 34, de 10 de febrero de 2011), a favor de don Ricardo Paniagua Gómez-Álvarez, para el Campus Externo y la Calidad Medioambiental de la Universidad de Alcalá.

Segundo

Dejar sin efectos la Resolución de 20 de diciembre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 34, de 10 de febrero de 2011), desde el día 12 de noviembre de 2012, sin perjuicio de que la presente Resolución deba ser objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 13.3 de la ya mencionada Ley 30/1992.

Tercero

Agradecer los servicios prestados a esta Universidad por don Ricardo Paniagua Gómez-Álvarez en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas.

Alcalá de Henares, a 12 de noviembre de 2012.—El Rector, Fernando Galván.

(03/36.864/12)

